

ANÁLISIS

CORTO Y AL COSTO

Organización Soriana y Banamex firmaron una alianza estratégica y una nueva institución financiera para ofrecer servicios bancarios integrales y otros productos a través de las 240 tiendas que esta importante cadena mexicana de autoservicio tiene en 112 de las ciudades más importantes del país. Con esta alianza se combinan la amplia experiencia financiera de Banamex con la capacidad comercial de Soriana para ofrecer todo tipo de créditos y diversos productos de ahorro a más de 25 millones de clientes que acuden mensualmente a sus tiendas, muchos de los cuales hoy no tienen cuentas bancarias.

Altos Hornos de México (AHMSA) reportó a la Bolsa Mexicana de Valores sus resultados financieros al segundo trimestre de 2007, período en que registró EBITDA por mil 652 millones de pesos, con un incremento de 18.1 por ciento en relación al mismo período del año anterior. Hubo un crecimiento de 52.6% en la utilidad antes del resultado integral de financiamiento (utilidad de operación) del período, que sumó mil 28 millones de pesos, en comparación con 674 millones de pesos obtenidos en el primer trimestre de 2006. La utilidad neta fue de 550 millones de pesos, superior en 13.2% a la obtenida en el mismo trimestre del año anterior.

GRUMA empresa líder a nivel mundial en la producción de harina de maíz y tortillas, dio a conocer sus resultados de operación al cierre del segundo trimestre del año, en los que sus ventas netas se incrementaron 15 por ciento con respecto al segundo trimestre del 2006, al pasar de 7 mil 588 millones de pesos a 8 mil 725 millones de pesos. Dicho crecimiento responde al aumento registrado en este rubro por todas sus subsidiarias: GIMSA con 24 por ciento, Gruma Corporation con 9, Gruma Centroamérica con 14 por ciento, Molinera de México con 14, y Gruma Venezuela con 8 por ciento lo cual representó una importante mejoría.



XBOX

Precios: Microsoft rebajará en Estados Unidos 50 dólares el precio de la consola Xbox 360, como respuesta a Sony que rebajó el precio de su videoconsola Playstation. El descuento será a partir del 8 de agosto, según el portal "Hollywood Reporter". **BLOOMBERG**

ECONOMÍA Y POLÍTICA

GREGORIO VIDAL

El programa de infraestructura: Una prueba de la tendencia al estancamiento como política pública

En días pasados, como sucede desde hace meses, la administración federal presentó una nueva iniciativa para orientar la política económica que ejecutará hasta 2012. Se trata del Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012. Como es común desde hace algunos gobiernos, el logro de las metas del programa se vincula a la aprobación de la iniciativa de reforma fiscal del régimen, presentada hace días. Además, el ejecutivo federal plantea que el escenario optimista, al que llama sobresaliente, parte del supuesto de que en México se logra un conjunto de reformas estructurales en diversas materias (laboral, energética, de telecomunicaciones y otras).

En la presentación del programa no se aclara más sobre las reformas estructurales, pero en todo caso completan la lista de propuestas que se han presentado desde el gobierno de Zedillo sin que hayan sido aprobadas en el Congreso. Vincular de esta forma la realización de un programa de gobierno con otras iniciativas es por decir lo menos algo curioso. En las pasadas elecciones federales los resultados oficiales le dieron al PAN alrededor de un tercio del total de votos emitidos. Las otras fuerzas políticas suman en conjunto una mayor cantidad de electores. Las propuestas de esos partidos son distintas en varias de las materias que hacen parte de las denominadas reformas estructurales. Por ejemplo, hay varias iniciativas de reforma laboral. Pero también, como se observa actualmente, por la iniciativa que anunciaron el PRI y los partidos que constituyen el FAP, hay diversos puntos de vista acerca de la gestión de PEMEX y el curso que debe tener la industria de producción y transformación de hidrocarburos. El escenario sobresa-

liente no considera el peso real que tienen las diversas fuerzas políticas, que en el sentido más amplio, conducen al Estado en el país. Presentar proyectos que no consideran estos hechos no es la forma más adecuada de gobernar o por lo menos se aleja de las mejores tradiciones democráticas.

Las estimaciones realizadas de las inversiones en infraestructura durante el resto del actual sexenio a partir del escenario base, lo mínimo a considerar es que resultan muy distantes de las necesidades del país y se revela un insuficiente concurso de recursos públicos. Para efectos del programa los sectores considerados son comunicaciones, transportes, agua y energía. Esta última se integra por infraestructura eléctrica, de producción de hidrocarburos y de refinación, gas y petroquímica. Estas tres actividades suman el 62 por ciento de las inversiones previstas. Pero nada se dice en el programa sobre de los ingresos de las dos mayores empresas públicas, PEMEX y CFE. Son firmas con capacidad para invertir si se modifican las reglas que les obligan a entregar gran parte de sus beneficios al erario.

En el resto de los sectores, lo dominante son las inversiones privadas. Los recursos privados se considera representan cerca de 60 por ciento en comunicaciones, transporte y agua. El gobierno se encarga en estas áreas de tareas de mantenimiento y otras de las menos rentables. Por ejemplo, en las carreteras la mayor parte de la inversión privada se concentrará en la construcción de la red troncal. Pero en todo caso, el dato más preocupante es lo pobre de las metas. Se considera que la realización del programa implica un punto más del PIB. La inversión en infraestructura apenas sería equivalente al 4 por ciento del producto, muy de lejos de lo que se necesita realizar para ser parte de los países que constituyen el grupo del 20 por ciento de los mejor evaluados por su infraestructura.

Coordinador del Programa de Investigación "Integración en las Américas" de la UAM
E-mail: gregorio_vidal@yahoo.com.mx

AGUSTÍN CARSTENS, SOBRE LA REFORMA

La CETU de la discordia

“La naturaleza novedosa de la CETU ha despertado inquietudes y, también, por desgracia, versiones incompletas, sesgadas o francamente equivocadas.”

SECRETARIO DE HACIENDA

SIGNOS VITALES

PEDRO TELLO VILLAGRÁN

Comisiones bancarias: ¿suficiente?

En el sentido correcto aunque con un retraso considerable tomando en cuenta la cantidad de información disponible, las quejas de los usuarios, los estudios realizados acerca de los costos de los servicios bancarios en México respecto a otros países y el tratamiento que dichas instituciones ofrecen a sus clientes en México y en los países donde se ubican sus casas matrices, por fin el día de ayer el Banco de México dio un paso adelante para favorecer la transparencia y la competencia entre las instituciones de crédito y proteger al consumidor.

En efecto, estableció dos cuentas (Cuenta Básica de Nómina y Cuenta Básica para el Público en General) y determinó que los bancos no podrán cobrar comisiones en servicios como apertura y mantenimiento de dichas cuentas, por otorgar tarjeta de débito al cuentahabiente, por abono de recursos, retiros de efectivo en los cajeros automáticos de la institución que lleve la cuenta, ni realizar cargos por el pago de bienes y servicios en negocios afiliados a través de la tarjeta de

débito, consultas de saldo en los cajeros automáticos del mismo banco, domiciliación del pago de servicios y cierre de la cuenta.

Señalo que actuó en el sentido correcto pues desde que las tasas nacionales de interés comenzaron a disminuir compactando el margen financiero de los bancos, las instituciones bancarias buscaron fuentes alternativas de ingreso para mantener o acrecentar la rentabilidad de sus operaciones. Eligieron el camino más sencillo y redituable: cobrar comisiones.

El aumento en el número de tarjetas entregadas y el estímulo al uso del llamado dinero plástico (tarjetas de débito, crédito y nominal), cumplieron su cometido: los ingresos por comisiones que obtuvo la banca comercial escalaron del 13% al 39% de sus ingresos totales entre 1991 y mediados de 2004.

En las Convenciones bancarias de los últimos años, Guillermo Ortiz, Gobernador del Banco de México, ser refirió a este tema y reconoció que “el aumento en el uso de los servicios bancarios no se ha traducido en una

INFIERNO LABORAL

ENRIQUE LARIOS

Estabilidad en el trabajo; “quimera del Estado de Derecho”

La frase sobre “el respeto al Estado de Derecho” la han venido gastando individuos y grupos del poder político y/o económico; en el ámbito laboral su erosión es alarmante, toda vez que los patrones practican una “subcultura de la evasión de la ley”, por lo que en boca de ellos, la invitación a que todos obedezcamos el orden jurídico, suena a discurso hueco.

Para fundamentar lo expresado, acudimos a la Constitución (CM), la cual establece el espacio y la función de los factores reales de poder, es decir “derechos y límites” de las instituciones gobernantes, así como de los intereses económicos, religiosos, nacionales, extranjeros, sociales... que confluyen en el país; además, dispone las “garantías individuales y sociales” que tienen las personas frente a las decisiones perjudiciales del gobierno y destaca su “ré-

gimen de derechos humanos”, destinado también, a la protección de las gentes contra los excesos de aquellos que detentan la fuerza del Estado.

En este sentido el artículo 123 de la CM, establece las garantías sociales de los empleados en general, pero específicamente en la fracción XII de su apartado A, determina “el derecho de cada trabajador a permanecer en su empleo”, salvo que dé motivo fundado para ser despedido; esta norma rige los escenarios de conflicto entre el operario y su patrón -uno débil y el otro poderoso-.

La Ley Federal del Trabajo detalla en 15 fracciones dentro de su artículo 47, las conductas imputables al trabajador para que el patrón sin incurrir en responsabilidad ejerza su poder despidiéndolo, pero sin homologarlo con un emperador; entonces, exige que la parte patronal cumpla con los “requisitos esenciales de procedimiento”, es decir, que el dueño debe dar aviso escrito de la causa del despido, además tendrá que ser notificado personalmente el trabajador y corre a cargo del mismo patrón dar certidumbre de que la comunicación legal se llevó a cabo efectivamente, esto es, que su dicho debe ser documentado, no basta con la afirmación patronal en calidad de dogma de fe ni como “la palabra del rey”.

En congruencia, la misma norma con espíritu nivelador deja a elección de la parte vulnerable, es decir, al trabajador una acción para que la patrona le indemnice económicamente, o bien, demandar la reinstalación a efecto de que se cumpla el convenio de prestación del trabajo, regresando a la fuente laboral a continuar prestando sus servicios en las condiciones previas al despido injustificado.

Hasta aquí el derecho que les asiste a los trabajadores, sin embargo, en la práctica la mayoría de los patrones y sus abogados, desde hace tiempo han tomado la decisión de no cumplir los derechos de los demás cuando no beneficien a sus intereses, aunque los preceptos que sustentan el derecho de otros -constitucionales o legales- estén vigentes y sean obligatorios, especialmente si se trata de derechos laborales.

Por ejemplo, cuando alguna Junta de Conciliación y Arbitraje, condena a un patrón a reinstalar al trabajador despedido injustificadamente, frente al que en juicio hicieron valer sus defensas, excepciones, incidentes, amparos... según prueban las constancias del expediente, el “soberano de la empresa” decide no cumplir el laudo, o bien, simula la reinstalación en el papel, o lo vuelven a correr a la espera de los cinco minutos de que se fue el actuario...

“El principio de respeto al Estado de Derecho”, en el caso concreto, implica que los patrones, aún cuando no les gusten las resoluciones judiciales, las cumplan para mantener el orden jurídico, salvo que consideren a éste un “cuento chino”; luego, sabiendo que gozan de impunidad violentan la jornada máxima, no pagan tiempo extra, cubren salarios por debajo de los mínimos legales, no inscriben a sus trabajadores en el Seguro Social, acosan sexualmente a las empleadas, discriminan a las embarazadas...

Mientras, las autoridades del trabajo esperan una reforma laboral a modo, para que las conductas antijurídicas de los patrones se conviertan en un derecho encaminado a fincar la apología del: “hágase la justicia en la yunta de mi compadre”.

Abogado y profesor. Seminario de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho-UNAM
E-mail: enlarios@hotmail.com

Analista económico y financiero
Socio Director del Despacho Robledo, Tello y Asociados S.C